



PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

Número **351**

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en los artículos 45 y 46 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II, y 10 Apartado A, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; el Congreso del Estado de Tlaxcala, **ordena inscribir con letras doradas en el Muro de Honor de la Sala de Sesiones del Palacio Juárez Recinto Oficial del Poder Legislativo la leyenda siguiente: Instituto Politécnico Nacional.**

TRANSITORIO

ARTICULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE A PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.


DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ
PRESIDENTA


DIP. FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS
SECRETARIA


DIP. TOMÁS RIVERA LARA
SECRETARIO